

EL ADALID.

REVISTA DE 1.ª ENSEÑANZA DEDICADA A LOS PROFESORES DE AMBOS SEXOS.
SE PUBLICA TRES VECES AL MES.

PRECIOS.
=
Una peseta el trimestre.

REDACTORES.
D. Tomás Campos.-D. Francisco Valls.
D. José Barberá.-D. Eleuterio Perez.

SE SUSCRIBE
En la Imprenta de este periódico,
GAONA, 12.

SECCION DOCTRINAL.

Prudencia.

Ya no es patrimonio del color político determinado que tenga un Gobierno el vulnerar la Ley, sino que todos cuantos se sientan en la silla ministerial ó de una Dirección, se creen autorizados para mutilar, quebrantar ó modificar lo que, aprobado por los Cuerpos legisladores, lleva la sanción suprema, ó sea del Jefe del Estado. Muévenos á hacer esta consideración la orden del Centro Directivo, fecha 5 de Marzo, comunicada al señor Gobernador civil de esta provincia, en su calidad de Presidente de la Junta de Instrucción pública, la cual publicamos, en el penúltimo número.

Mal precedente y funesto para el desenvolvimiento de la primera enseñanza fué la orden de la Dirección general, fecha 22 de Diciembre de 1879, comunicada al Rectorado de Valladolid, al consignarse en la misma que *no podían tenerse por definitivamente creadas las Escuelas, ni anunciarse su provisión hasta tener los locales para instalarlas y el menaje necesario*; por esto nosotros la impugnamos oportunamente, porque preveíamos lo que habia de suceder, dado el poco interés que demuestran las Autoridades subalternas por el fomento de la instrucción; gravísima era, para los intereses de ésta, aquella orden, pero no tiene comparación con la que acaba de dictar una persona tan entendida como el actual Director general de Instrucción pública, don Juan Facundo Riaño.

La Ley vigente de 1857 está terminan-

te en sus artículos 100, 102, 104, 105 y 107, respecto del número y clase de Escuelas que corresponde á los pueblos, según su vecindario, y para modificar dichos artículos, se necesitaba el consentimiento de las Cortes y del Senado, como se necesita para modificar el art. 104 de la misma Ley que trata del sueldo de las Maestras. Y si se siguen todos los trámites reglamentarios para lo último, ¿cómo se dictó la célebre orden de 5 de Marzo sin mediar dichos requisitos? Verdaderamente el contenido de la misma es un *tira y afloja*, en términos vulgares; pues si bien se pretende confirmar el cumplimiento del art. 101 de la ley, en cambio, á renglón seguido, se consigna que para la creación de Escuelas que correspondan en virtud de aquel artículo, es preciso ATENDER AL ESTADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL. Y no se dice una vez sólo, sino que, para que lo comprendan bien las Juntas y los Ayuntamientos, en el mismo documento está repetido cuatro veces. ¡Como si no bastara una para comprenderlo perfectamente los Municipios!

Después de la orden en cuestión, cuyos comentarios sobran, renunciemos á llamar la atención de las Autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la Ley, ya que ésta, en nuestro humilde concepto, ha sido barrenada (25 años después de promulgada) por una Autoridad que dudamos tenga derecho á hacerlo, ni siquiera á dar una interpretación, por otra parte innecesaria, supuesta la claridad con que se halla redactado el repetido art. 101.

Las consecuencias de la orden de 5 de Marzo no son para describir, porque las alcanza el menos lince. ¿Qué conviene

hacer á las Autoridades provinciales? Prudencia. Prudencia aconsejamos á los Rectores, Juntas provinciales é Inspectores, y muy particularmente á las dignas personas que componen dicho núcleo en esta provincia, máxime respecto de los Ayuntamientos de Barcelona y San Martín de Provencals, que, si bien lo cuentan con el número de Escuelas que por ley les corresponde, en cambio sostienen varias Ayundantías, sin á ello venir obligados. Déjense dichas Autoridades de tocar más este asunto, pues ante la orden de 5 de Marzo se expondrán á que, por mejorar ó hacer entrar en vereda á aquellos Municipios, por los pocos nombramientos de Auxiliares que hayan podido hacer desde 1878, se suprimieran las aludidas plazas sin lograr lo que hasta ahora podían temer dichos Municipios esto es, la creación de las Escuelas que faltan en cada una de las mencionadas localidades á tenor de lo preceptuado en la Ley y en la orden de la Dirección general, fecha 29 de Julio de 1878, comunicada al señor Presidente de la Junta de Tarragona.

Prudencia encarecemos á los Rectorados, Juntas é Inspectores, hasta que veamos derogada una orden, en mal hora dictada; y si los Gobiernos de dos distintos colores han permitido órdenes como la de 22 de Diciembre de 1879 y 5 de Marzo de 1883, no podrán ménos algun día los gobernantes de cualquiera de los dos aludidos partidos, de derogar una y otra disposición, que tanto afecta al ramo de la primera enseñanza.

(De *El Monitor*.)

La Oficina de Reclamaciones.

El señor Ministro de Fomento, contestando á varias preguntas que le habia dirigido el señor Labra, manifestó en el Congreso, como una prueba del interés que tiene por el ramo, que habia creado en su departamento una oficina para que entendiera en cuantas reclamaciones haga el profesorado.

Ya en otra ocasión, si mal no recorda-

mos, se confió á uno ó varios funcionarios de dicho Ministerio el encargo exclusivo de reunir y leer los periódicos profesionales para que tomasen acta de las observaciones de interés que en ellos pudieran hacerse y que merecieran ser atendidas.

No sabemos si esto es lo mismo que aquello, pero puesto que no se ha creado el Ministerio de Instrucción pública, como pidió el señor Balaguer con tanta razón y como reclama la opinión pública; puesto que són tantos y tan variados los ramos de la administración en que entiende el Ministerio de Fomento, buena falta hace que en aquel centro haya alguien que se tome el trabajo de enterarse de lo que la prensa profesional y los maestros dicen y proponen continuamente, y de tomar acta de toda aspiración razonable para ir remediando sucesivamente y por medio de disposiciones parciales las necesidades de la instrucción primaria. De lo contrario, perderemos todos el tiempo predicando en desierto.

Si existe esa oficina de que hablaba el señor Gamazo, ¿estará allí la exposición que elevó esta Asociación pidiendo se normalizasen las vacaciones caniculares de las escuelas? ¿Estará *bajo* ó *sobre* la mesa? ¿Le llegará ó no su turno? ¿Se hallará justo ó no lo que allí se pide? ¿Se resolverá ó no algo sobre este particular? Porque si al fin estas exposiciones han de morir entre el polvo, huelga la tal oficina, y sobre todo huelga el *derecho de petición*, si los que han de resolver hacen uso del *derecho de no contestar*.

(L. A. V. del Magisterio.)

Las cuentas de un Maestro.

No vamos á hablar de las cuentas del gran Capitan ni de cosa que se les parezca. Hoy que la nivelación de sueldos entre Maestros y Maestras está á la orden del día, creyendo algunos que, de conseguirlo, no habrá ya más que pedir y seremos felices, vamos á demostrar que esto tal vez sea un entorpecimiento á la mejora general de los sueldos de los Maestros, que está en la atmósfera social y debía descender pronto; porque ni Maestros ni Maestras, como jefes de familia, pueden vivir con las actuales asigna-

ciones de las Escuelas especialmente en las poblaciones cortas, donde más conservan los arbitrios para añadir algo al insuficiente sueldo del Profesor con trabajos extraordinarios.

Un antiguo Maestro, muy metódico en sus cosas, conserva los apuntes de las cuentas de su casa antes de la Ley de 1857, y comparándolas con los actuales, demuestra de una manera incontestable lo que arriba afirmamos. El Maestro en cuestión habita desde aquellos tiempos en un pueblo rural, situado cerca del Mediterráneo.

Hé aquí las cuentas, cuya lectura recomendamos de veras á los señores Gamazo y Riaño, y á cuantos crean que los Maestros, en los tiempos que corren, y con lo que cuesta hoy la vida, pueden ir tirando siquiera con los sueldos actuales. Se trata de un matrimonio sin hijos y de un pueblo que cuenta más de tres mil habitantes, y sabido es que un matrimonio sin hijos no gasta ordinariamente más que la mitad de otro que tenga de tres á cinco, lo cual es muy frecuente, como más regular, entre los Maestros.

«Antes de 1857 mi sueldo era de 1.825 reales anuales, ó sea de 5 reales diarios, y gastaba al día:

	Reales.	Cénts.
En aceite.	1	»

Judías.	1	»
Bacalao	»	50
Verduras,	»	50
Huevos	1	»
Arroz.	»	50
Pan.	1	50
Carbón ó leña.	1	»
TOTAL.	7	»

De modo que para poder vivir del sueldo (no habia retribuciones) sin carne, vino ni postres, me faltaban aun dos reales diarios.

	Reales.
Además, en aquellas fechas pagaba anualmente por consumos.	40
Para vestir pobremente mi mujer y yo	80
Calzar alpargatas y ropa limpia.	50
TOTAL,	170

Unidos estos 170 reales á los 2.555 anuales que componen los 7 diarios del gasto para comer, suman 2.725 reales. De manera, que restando los ingresos ó sueldo de está cantidad, resultaban 900 reales de déficit, el cual se cubría con el producto de algunos repasos particulares fuera de las horas de clase y con los

cabo en Inglaterra por ilustres naturalistas, con diversos ejemplares traídos de diferentes puntos del globo; y mediante las cuales se ha comprobado que, prescindiendo de los caracteres del *Gallus sonneratii* del *Gallus stanleyii* y del *Gallus varius*, en nada parecidos á los de nuestras gallinas, los cruzamientos han sido muy poco fecundos y los hijuelos nunca han llegado á desarrollarse por completo.

Otros, tales como Elliot, Vard y Blyth conocedores á fondo de las costumbres de estas especies, al estudiar la dispersión geográfica del *Gallus bankiva*, la facilidad con que se le domestica, su conformación y la sonoridad de su canto, el reproducir, hasta las razas más diversas, la coloración de las plumas de la cola de esta especie, y su unión siempre fecunda, no solamente con las gallinas domésticas, sino también con las de las especies anteriormente citadas: han creído, que el *Gallus bankiva* puede ser considerado como el origen de nuestras razas, profundamente modificadas en su organización por una selección inconsciente.

carse con exactitud matemática por el agricultor, siempre que trate de mejorar los productos de su industria; ya sea por selección, ya por cruzamiento.

No de otro modo, se comprende la formación de ese maravilloso número de razas que, tanto en Inglaterra, como en Alemania, se construyen para satisfacer las exigencias del mercado y de la industria; y que prueban, de lo que es capaz la alianza íntima entre las ciencias puras y las de aplicación; único camino que podemos empujar como seguro, para el adelantamiento de estos estudios. Hechas estas consideraciones, pasemos á ocuparnos del asunto principal.

El gallo ó gallina, *Gallus* de los naturalistas, *le poule domestique* de los franceses, *the common cock* de los ingleses, *das haushuhn* de los alemanes, *il gallo* de los italianos, es originario de la India oriental; y vive en compañía del hombre, según lo acreditan una porción de pasajes de los textos bíblicos, desde la más remota antigüedad: y en unión de la cabra, del cerdo, del buey, de la oveja y de otros varios,

donativos de los vecinos, directa ó indirectamente solicitados por la necesidad.

Después de 1857 mi sueldo es de 4.400 reales anuales y 733 (la sexta parte) de retribuciones, que componen un total de 5.133 reales de ingresos.

Las anteriores medidas cuestan hoy:

	Reales.	Cènts.
Aceite.	1	75
Judías.	1	50
Bacalao.	1	50
Verdura.	1	>
Huevos,	1	75
Arroz	1	>
Pan.	3	>
Carbón ó leña.	2	>
TOTAL.	13	50

	Reales.
Actualmente pago (y soy de los más favorecidos) por consumos al año...	160
Gastos en vestir, con alguna más decencia, mi mujer y yó.	100
Calzar zapatos y ropa limpia.	150
TOTAL.	410

Cuyo total de 410 reales, unido á los 4,927 reales 50 céntimos anuales que componen los 13.50 reales del gasto diario, suman 5.337 reales 50 céntimos.

Restando de esta cantidad los ingresos (sueldo y retribuciones), ó sean los 5,133 reales antedichos, resulta un *déficit* de 240 reales 50 céntimos.

Este *déficit* se cubre á espensas del necesario alimento diario, del vestido ó con algún repaso extraordinario, pues ya no pido á los vecinos, por decoro de la clase, y porque podemos vivir, aunque mal. Hoy comemos también carne algún día y bebemos algo de vino; pero es suprimiendo algún otro artículo, el bacalao y huevos, por ejemplo. »

Ahora decimos nosotros: si esto pasa á un Maestro de una Escuela rural de las mejor dotadas y sin familia, y en un pueblo que paga con cierta regularidad, júzguese que pasará, cómo podrán vivir la generalidad de los Maestros, que tienen menores sueldos, más mal pagados y con cuatro, cinco ó más hijos que alimentar, vestir y educar, según los precios que hoy alcanzan los comestibles y demás necesario á la vida. Digase si se remedia el mal aumentando algo el sueldo sólo á las Maestras.

Y cuenta que mientras no se remedie tanta escasez en los sueldos y tanta irregularidad en

viene prestándole grandes servicios por lo sabroso de sus carnes, por lo variado de las tintas de su plumaje y otros productos.

El gallo, como todas las aves comprendidas en este orden, están caracterizadas por ser terrestres; de mediana altura, á veces extraordinaria; cuerpo recojido; alas cortas, arredondeadas; pico fuerte, convexo, encorvado cerca de la punta; piernas emplumadas; dedos anteriores unidos por una corta membrana.

Se encuentran extendidas por toda la superficie del globo, y viven, unas veces, en los bosques, otras, en los campos cultivados; hallándose las, también, desde las mas altas montañas, hasta las riberas de los rios y de los mares. Su alimentación es de frutos, bayas y semillas; y también, de insectos y gusanos. Vive el gallo en sociedad con las gallinas, sin cuidarse de la formación del nido, ni de la incubación. Los polluelos salen del huevo perfectamente formados, siguen á la madre y toman el alimento por sí solos desde los primeros momentos. Clasificado científica-

mente el género *Gallus*, su *característica* es presentar la cresta dentelada, y uno ó dos lóbulos debajo del pico, á los que comunmente, se dá el nombre de barbillas.

Darwin y otros naturalistas distinguen cuatro especies correspondientes á este género; el *Gallus sonneratii*, el *Gallus stanleyii*, *Gallus varius* y el *Gallus bankiva*; que, presenta las plumas del cuello de una coloración amarilla de oro, y es de todas ellas, la que mayores analogías tiene con nuestra raza llamada de riña ó de combate.

El origen de las diversas razas de gallinas ha sido cuestión muy debatida, por mucho tiempo, entre los naturalistas. Al observar aves tan desemejantes, al parecer, como el magestuoso gallo español, el elegante y pequeño bantan, la pesada cochinchina y el moñudo gallo holandés; han creído unos, con Temmink á la cabeza, que debieran asignárseles tipos distintos de procedencia: más esta razón, que parece ser poderosa, pierde su fuerza después de las investigaciones llevadas á

el pago, la protección á la primera enseñanza no pasará de palabras vanas, ni nuestros males sociales, ya tan graves, podrán tener remedio eficaz y seguro. Que no lo olviden las personas de posición que verdaderamente amen á su país.

M. M. G.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

En todas partes cuecen habas.

Refiriéndose al decreto sobre enseñanza, le dicen al *Magisterio Español*.

«Lo que sucede en esta localidad tiene que suceder en todas. El Alcalde tiene un hijo, y como tambien tiene ovejas, desde el 1.º del mes pasado en que nació el primer cordero, no ha vuelto el muchacho á la Escuela, porque tiene que cuidarlo.»

«Vendrá la primavera, y el niño llevará los bueyes al prado. En verano irá á trillar, y en otoño á vendimiar; de suerte que hasta 1.º de Noviembre no volverá á pisar la Escuela. Esto mismo sucede al primo, al hermano, al tío y al amigo del Alcalde. ¡Y se querrá que imponga multas, cuando él es el primero en faltar á este deber.»

Sin comentarios.

Siempre que los señores maestros eleven alguna exposición que deba resolverse ó cursarse por la Junta provincial de Instrucción pública, conviene que dirijan el sobre al señor Presidente de la misma y no simplemente al señor Gobernador, á fin de evitar que sus reclamaciones vayan á parar á la sección de Fomento, lo cual dá cuando menos ocasión á retrasos que perjudican siempre á los interesados. Caso de que la dirección se ponga al señor Gobernador, deberá añadirse: Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública.

Contestando á varios amigos que nos preguntan sobre si deben incluir solo los niños comprendidos en la edad escolar, ó todos los matriculados, debemos decir que anoten en casillas separadas primero á los de seis á nueve años y luego el total de matriculados segun lo previene la circular del señor Inspector que vá inserta en *El Adalid* correspondiente al 10 de Abril.

Se cree con bastante fundamento que en la próxima canícula disfrutaremos vacaciones concedidas por la superioridad.

Así sea.

Difícil es presentar una clasificación natural y científica de la razas de gallinas, pues difieren en grados diversos, y sus caracteres no se encuentran subordinados de tal modo, que permitan establecer grupos contenidos en otros grupos ó relacionados entre sí.

Sometidas las gallinas á la domesticidad y á condiciones exteriores tan diversas, vienen sufriendo su acción por un largo período de tiempo, durante el cual, los huesos de las alas han sufrido una reducción notable; y por la correlación que siempre se nota entre las diversas partes del organismo, ha influido á su vez en el acortamiento de los huesos de las piernas y la deformación completa de la cresta del externón. Estas modificaciones han servido de áase á Darwin para marcar los caracteres diferenciales de doce razas, comparando entre sí los pesos del femur y de la tibia y los pesos del cubito y radio, á los pesos de los mismos huesos de la especie *Gallus bankiva*, tomado como tipo ó considerada como unidad y cuyas relaciones són constantes.

Teniendo, en alta estima, estos trabajos anatómicos y otros muchos más que pudieran citarse, hechos en este mismo sentido, no seguiré por este camino al ilustre naturalista inglés, iniciador, en nuestros dias, de un grande movimiento científico en la Historia Natural, porque nos llevaria muy léjos del asunto principal; y es, al presente, nuestro objeto, dar á conocer al agricultor las razas de gallinas propias de nuestro país y aquellas otras que con facilidad se propagan en nuestros parques y corrales; para lo cual, las clasificaremos teniendo en cuenta sus caracteres exteriores y las diferentes aplicaciones á que puedan destinarse. Puede dividirse, como indica el siguiente cuadro sinóptico, el *Gallus bankiva* en tres grandes secciones: en la primera, se incluyen las razas de mesa; en la segunda, las de lujo y en la tercera, las enanas; expresando además, las variedades de algunas razas y los puntos de procedencia.

Para no dar lugar á interpretaciones malévolas, consignamos con el mayor gusto que la carta á que hacemos referencia en nuestro número anterior, con motivo de las oposiciones de Córdoba, no fué escrita por ningun funcionario público.

Y á propósito de dichas oposiciones, hemos sabido que el tribunal se ha inspirado en los principios de equidad y justicia.

Lo esperábamos así.

En Octubre del año anterior ganó un maestro una plaza en Tortosa y aun no ha sido nombrado.

Toda la correspondencia á este periódico ó á la que se relacione con él, se dirigirá así:

Señor Director de *El Adalid*.

Albacete.

Las personas que alteren ó modifiquen la dirección dicha en lo sucesivo, se exponen á que su correspondencia se tenga por no recibida.

Dice «La Apologia.»

«El día 10 del que rige se reunieron en la Alta Cámara los Senadores universitarios para formular y discutir una proposición de Ley,

que tiene por objeto la concesión de derechos pasivos á los Profesores de primera enseñanza.

Aunque nada en definitiva se acordó, se aceptó el pensamiento por unanimidad y bueno es que se empiece, como dice un colega.»

En el número anterior se cometió una equivocación que nuestros lectores habrán corregido ya, pues en vez de 10 de Marzo que se lee en la cabeza del periódico debe decir 10 de Abril.

En el estado que se remita á la Junta, deben contarse todos los niños matriculados, y en el que reclama el Inspector se han de hacer constar los que están dentro de la edad escolar y los menores y mayores de dicha edad.

Dada la actual situación de la primera enseñanza, convendría que se prescindiera de los conocimientos de adorno y se procurara obtener el mayor contingente posible de niños que supieran leer y escribir.

El círculo de materias que se dán en nuestras escuelas, es un obstáculo para el maestro y una rémora para enseñanza de la lectura, escritura y aritmética.

ENUMERACIÓN DE LAS SECCIONES, RAZAS Y VARIEDADES DEL GALLUS BANKIVA Y SUS PROCEDENCIAS.

		VARIEDADES.	PROCEDENCIAS.
GALLUS BANKIVA TERRE.	Primera Sección.—Razas de mesa: buenas ponedoras y se ceban fácilmente. . .	1.a Andaluza	España.
		2.a Castellana.	
		3.a Comun.	
		4.a Recula.	
		5.a Rizada.	
		6.a Moñuda	
		7.a Enana.	
		8.a Negra.	
	9.a Conchinchina.	1.a Roja ó Victoria.	Asia.
		2.a Blanca.	
		3.a Negra.	
		4.a Cuco	
	10. Brahma		Idem.
	11. Crevecæure	1.a Blanca.	Francia.
	12. De la Fleche.	2.a Negra.	
	13. Houdan.	3.a Azulada ó cuco.	
	14. Dorking		Inglaterra.
15. Breda.	1.a Negra.	Holanda.	
	2.a Blanca.		
	3.a Azulada		
16. Campine		Bélgica.	
17. Hamburgo.		Alemania.	

¿Creían ustedes qué iba de veras la supresión de las Juntas locales? Pues quia. Ahora empieza Cristo á padecer.

Por supuesto quienes que padecen no son las Juntas sino los maestros.

En una confiteria. (Textual.)

—Deme V. treinta kilometros de soletillas.

—Cuantas dice V.?

—Treinta kilometros.

—Papá yo no entiendo eso.

—Mira hija mía, dale treinta gramos.

¿Verdad que es eso lo que V. pide?

—Si señor. ¿Si pensará esta niña que yo no entiendo los centimales?

Pues si cabalmente vengo de una tierra en que se habla esa lengua.

ESCUELAS VACANTES.

Secretaria general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo de 1879, los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotación á las que aspiren, pueden solicitar su *traslación* por concurso á las que resultan vacantes en los pueblos que á continuación se expresan.

PROVINCIA DE MADRID.—*De niños*.—Una de las elementales de Fuencarral, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas.

De niñas.—Las elementales de Fuenlabrada, Torrelaguna y Canillejas, dotadas con el sueldo anual de 550 pesetas cada una (esta última subvencionada por el Estado.)

Las id. de Alcorcón, Las Rozas de Madrid y san Agustin, con el de 447.

PROVINCIA DE CUENCA.—*De niños*.—La elemental de Casas de Benitez, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y 156,25 de retribuciones.

La plaza de Auxiliar de la id. de los Hinojosos, con el de 550.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.—*De niños*.—Las elementales de Tamajón y Tórtola, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

Las incompletas de Poyos y Ruguiñas, con el de 500.

De niñas.—La elemental de Marchamalo, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas.

La id. de Canredondo, con el de 416,50.

PROVINCIA DE SEGOVIA.—*De niños*.—La elemental del Hospicio de Segovia, dotada con el sueldo anual de 1,375 pesetas.

La plaza de Auxiliar de la del Espinar, con el de 720.

La id. de id. de san Ildefonso, con el de 638,75.

La incompleta de Cerezo de Abajo, con el de 500

De niñas.—La plaza de Auxiliar de la práctica agregada á la Normal de Segovia, dotada con el sueldo anual de 763,75 pesetas.

La elemental de Riaza, con el de 733,34.

La id. de Navas de Oro, con el de 500.

La plaza de Auxiliar del Espinar, con el de 450.

La elemental de Moraleja de Coca, con el de 416,50.

PROVINCIA DE TOLEDO.—*De niños*.—Las elementales

de Lucillos, Malpica y Villaminaya, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

De niñas.—Una de las elementales de Quintanar de la Orden, dotada con el sueldo anual de 733,50 pesetas.

La id. de Carriches, con el de 416,50

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la Junta de Instrucción pública de la provincia á que corresponda la vacante, acompañadas de sus hojas de servicio, extendidas en la forma que previene la Real orden de 11 de Diciembre de 1876, en el término de 30 dias, á contar desde la fecha en que el respectivo *Boletín oficial* publica este anuncio.

Lo que, por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad, se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto

Madrid 4 de Abril de 1883.—El Secretario general, Leopoldo Solier

(B. O. del 10.)

PROVINCIA DE SEGOVIA.—*Por concurso de ascenso*.—*De niños*.—Cuellar (elemental), 1.100.—Sacramenia (id), 625 —Castillejo de Mesleón, Collado Hermoso y Cozuelo (incompletas), 500.

Por id.—*De niñas*.—Arcones (elemental), 416,50 (Gaceta del 9 de Abril.)

PROVINCIA DE TOLEDO.—*Por concurso de ascenso*.—*De niños*.—Urda (elemental), 1.100.

Por id.—*De niñas*.—Cabezamesada y Torrecilla (elementales), 416,50.

(Gaceta del 9 de Abril.)

Correspondencia del ADALID.

Doña N. V., La Gineta, satisfecho el importe de un semestre.

Doña T. T., Tobarra, id. idem

D. D. L., Hellin, satisfecho el importe de un trimestre.

D. F. G., Hellin, id. idem.

D. A. S., Hellin, id. idem.

D. F. T., Hellin, id. idem.

Doña. J. S., Tarazona, id. idem.

D. F. C., Ossa de Montiel, id. idem.

D. P. G., Chinchilla, satisfecho el importe de un semestre.

D. F. P. N., Navas de Jorquera id. idem.

D. M. S., Ayna. Puedes mandar por tu en cargo.

Sr. Director del Magisterio Burgales.

Se han agotado los primeros números de *El Adalid*.

D. J. M. P. C., recibida la letra.

ECONOMÍA É HIGIENE DOMÉSTICA.

Y DEBERES DE LA MUJER

CON LA FAMILIA Y CON LA SOCIEDAD,

para uso de las escuelas de niñas,

POR

D. TOMÁS CAMPOS ALFARO,

BACHILLER EN ARTES

y Maestro Normal de primera enseñanza.

Albacete: Imp. de D. P. Coca.

LIBROS Y EFECTOS PARA ESCUELAS,

que se hallan de venta en la imprenta de este periódico.

Cartillas Florez.—Primera parte, 4 reales docena; segunda, 8, tercera, 7. Las tres partes reunidas, 18 reales.

Método de lectura, por Villar.

Caton metódico por Seijas, 20 reales docena.

Idem por Naharro, 20 id.

Idem cristiano por Herranz, 24 id.

Idem para niñas, por Rosado, 24 rs. docena.

Catecismo Ripalda, 4 reales docena.

Catecismo Ripalda y compendio histórico por Fleury con viñetas y grabados, 14 reales docena.

Catecismo histórico por Fleury, 16 reales docena en rústica y 22 id. en holandesa.

Obligaciones del hombre, 14 reales docena en rústica y 20 id. en holandesa.

Amigo de los Niños, por Sabatier, 32 reales docena en holandesa.

Gramática: epítome de la Academia, 26 reales docena en rústica y 34 id. en holandesa.

Gramática, por Herranz y Quirós, 40 reales docena en holandesa.

Gramática para Niñas, por Mingo, 24 reales docena en holandesa.

Juanito, por Parravicini, 42 reales docena en holandesa.

Páginas de la infancia, 42 id. id. id.

Antorcha de la Juventud, 35 reales docena en holandesa y 26 en rústica.

Plutarco de los Niños, por Barrantes, 48 reales docena en holandesa.

Evangelio de los Niños, por Terradillos, 40 reales docena, en holandesa.

Cien españoles célebres, por Diana, 48 reales docena en holandesa.

Cuentos morales, por Vidal, 48 id. id. id.

Cuentos del Pastor, por Collado y Tejada, 48 reales docena, en holandesa.

La batalla de la vida, Poema, en cinco cantos, en prosa y verso, dedicado á los niños por Don Tomás de Aquino Gallissa, 54 reales docena en holandesa.

Bufo de los niños, con grabados y planchas doradas, 6 reales ejemplar.

Cestillo Florido, cuentos para niñas, por Shmidt, 48 rs. docena, en hol., y 38 en rústica.

Ciencia de la Mujer, 46 reales docena y 36 en rústica.

Faro de las Niñas, 34 reales docena, holandesa, y 26 rústica.

El Vergel de las Niñas, 33 reales docena, holandesa y 25 rústica.

Espejo de las Niñas, 33 rs. hol. y 25 en rústica.

Diamante de las Niñas, por Alcubilla, 10 reales ejemplar.

Educador de las Niñas, por Valle, 8 id. id.

El Instructor de las Niñas, por Rosado, diez reales ejemplar.

Labores, por Calderon, 36 reales docena.

Uroanidad, para niñas, por Candéal, 30 reales docena.

Religion y Moral, para niñas, por Cortés, 24 reales docena.

Geometría, para Niñas, por Marina, 36 reales docena.

Higiene, para Niñas, por Fernandez, 24 reales docena.

Industria y Comercio, para Niñas, por Guillen, 36 reales docena.

Doctrina é Historia Sagrada por id., 40 reales docena.

Cuentos de la Abuelita, 8 reales ejemplar.

Manual de Agricultura, por Oliván, 6 reales y medio ejemplar

Cartilla Agraria, por el mismo 32 y 24 reales docena.

Fábulas de Samaniego, 24 reales holandesa y 18 en rústica.

Fábulas de Iriarte, 24 reales holandesa.

Fábulas de Baeza, 44 reales holandesa y 38 rústica.

Repertorio de Manuscritos, por Rosado, 36 reales docena.

Manuscritos por Paluzie; 1.^a, 2.^a y 3.^a parte; cada una, en holandesa, 40 reales docena.

Guía del Artesano, por Paluzie, 48 reales docena, en holandesa.

Manuscritos Florez, 1.^a parte, Religion, 30 reales docena; 2.^a parte, Geografía, 30 reales id. 3.^a parte, Historia 30 id. id.

Historia de España, por Morate, 26 reales docena en holandesa y 18 reales en rústica.

Aritmética, por Tejada, 42 reales docena en holandesa.

Aritmética de Regulez, para niñas, 24 reales docena.

Aritmética, por Campos Alfaro, 24 reales docena.

Aritmética, por Sanchez Morate, 26 reales docena.

Geografías, por Paluzie, á 60, 52 y 36 reales docena, en cartoné.

Geografía por Morate, 28 reales docena en holandesa y 20 en rústica.

Geografía, por Ruiz Morote, iluminada, 42 reales docena.

Geografía, para niñas, por Vidal, á 24 reales docena, en holandesa.

Cartilla geométrica, por Fernández, 28 reales docena.

Geometría, por Paluzie, cartoné, 40 reales docena.

Papel pautado sistema Itur-

zaeta.. 24 rs. resma.

Id. en Cartapacios. 28 » »

Id. gráfico sistema Rosado. 34 » »

Id. id. Caballero.. 36 » »

Id de puntos. de Segarra 36 » »

Id. metódico de Morote. 32 » »

Plumas Eguren, de las seis clases, mangos, colecciones de carteles, Mapas murales de Paluzie, barnizados y con sus medias cañas, Oraciones de entrada y salida y otros efectos, á los precios más económicos.